

Requerimiento

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO – SERVICIO DE SALUD
Actividad del POI:	AOI00169200327 PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE SALUD
Denominación de la contratación:	SERVICIO DE ENFERMERÍA

I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación de los servicios profesionales de una Licenciada en Enfermería para el Servicio de Salud tiene como finalidad pública garantizar el adecuado funcionamiento y continuidad del servicio durante el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y otras tareas encomendadas, en cumplimiento de los objetivos institucionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría en la sede de Sanagoran.

La profesional en enfermería será responsable de brindar atención oportuna en salud a los miembros de la comunidad universitaria, atendiendo consultas de salud general, brindando primeros auxilios en casos de urgencia y realizando la referencia inmediata a los establecimientos de salud correspondientes ante situaciones de emergencia, de acuerdo a los protocolos establecidos. Asimismo, participará activamente en las actividades de prevención y promoción de la salud organizadas por la Dirección de Bienestar Universitario.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Garantizar la atención oportuna, continua y de calidad en salud a los estudiantes, con extensión a docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría en la sede de Sanagoran, mediante la contratación de una Licenciada en Enfermería que brinde atención de consultas, intervenciones de urgencia y apoyo en la referencia de emergencias, así como en actividades de promoción y prevención de la salud, en el marco del cumplimiento de los objetivos institucionales.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR



3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
01	01	SERVICIO DE ENFERMERÍA

3.2 Actividades

- **Atención de enfermería:** Brindar Atención de consultas, urgencias y referencia de emergencias a establecimientos de salud mayor complejidad cuando se requiera.
- **Promoción de la Salud y Prevención:** Apoyar a las especialistas en enfermería en la ejecución de campañas de salud, talleres, capacitaciones, entre otros, dirigidos a la promoción y prevención de la salud con el fin de prevenir o detectar enfermedades a tiempo.
- **Asesoramiento en Salud Mental:** Identificar signos de estrés, ansiedad y otros trastornos mentales, ofreciendo orientación o derivación al servicio psicopedagógico y/o profesionales especializados si es necesario.
- **Gestión de Historiales Médicos:** Mantener registros médicos actualizados de los pacientes (registros de atención, formato de egreso e historias clínicas) y realizar seguimientos de aquellos con enfermedades crónicas o en tratamiento de los estudiantes que se encuentran en la sede de Sanagoran.
- **Colaboración Interdisciplinaria:** Trabajar en equipo con otros profesionales de la salud (enfermeras, psicóloga, nutricionista, asistente social) para ofrecer una atención integral.
- **Presentación de informe de actividades:** deberá presentar un informe mensual después cada 30 días contados a partir del siguiente día de notificada la orden de servicio o firma del contrato.
- Realizar inventario de equipos, insumos y materiales de lo asignado en la sede de Sanagoran de la UNCA.
- Otras funciones asignadas.

3.3 Plan de trabajo

1. **Objetivo General:** Proporcionar atención de enfermería integral a los estudiantes, con extensión a docentes y personal no docente de la sede de Sanagoran de la UNCA, garantizando un servicio de salud de calidad.
2. **Responsabilidades del enfermero (a):**
 - Brindar asistencia en consultas en aspectos de su especialidad.
 - Revisar documentos administrativos y emitir informes respectivos.



- Brindar atención de consultas, urgencias y referencia de emergencias, así como actividades de prevención y promoción de la salud.
- Mantener actualizada la base de datos de los usuarios del Servicio de Salud.
- Llenado de la Historia Clínica según Norma Técnica de Salud que regula los procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud.
- Asistir en el procedimiento de los exámenes médicos.
- Implementar y ejecutar programas de prevención y detección de enfermedades y promover estilos de vida saludables.
- Ejecutar talleres educativos y campañas de salud en beneficio de los estudiantes, docentes y personal no docente.
- Otras funciones asignadas.

3. Organización de las Actividades:

- Atención de consultas médicas diarias según el horario establecido de 8:00am – 2:00pm. en la sede de Sanagoran.
- Atención de consultas, urgencias y referencia de emergencias dentro del horario de servicio.
- Participación en actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades.
- Colaboración con otros profesionales de la salud y equipos multidisciplinarios de la universidad.

4. Relación con la Comunidad Universitaria:

- Establecer una comunicación constante con los estudiantes, docentes y personal no docente para identificar necesidades y promover un entorno saludable en la comunidad universitaria.

3.4 Seguros

No Aplica.

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No Aplica.

3.5.2 Soporte técnico

No Aplica.

3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

3.5.4 Otras prestaciones accesorias

No Aplica.



3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

El servicio se realizará de forma presencial, en el local de la Sede de Sanagoran, ubicado en el distrito de Sanagoran, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad.

3.6.2 Plazo

El plazo del servicio será de 90 días calendarios, de manera presencial en las instalaciones de la Sede de Sanagoran de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio o suscripción del contrato.

3.6.3 Resultados esperados (entregables)

El servicio comprende las siguientes actividades en tres (3) entregables.

ENTREGABLES	PLAZO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL ENTREGABLE
PRIMER ENTREGABLE (INFORME 1)	A los 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción del contrato.	Informe de actividades
SEGUNDO ENTREGABLE (INFORME 2)	A los 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción del contrato.	Informe de actividades
TERCER ENTREGABLE (INFORME 3)	A los 90 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción del contrato.	Informe de actividades

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

No Aplica.

B. Otro equipamiento

No Aplica.

4.2 Infraestructura estratégica

No Aplica.

4.3 Personal

A. Personal clave

Con Título profesional de Licenciada en Enfermería.

a. Personal 1

i. Actividades



El proveedor debe cumplir con las actividades detalladas en el ítem 3.2.

ii. Perfil

Para Licenciado en Enfermería	
Formación	- Título profesional de Licenciada en Enfermería. - Colegiado (a), habilitado (a) y SERUMS culminado.
Experiencia laboral	- Experiencia General: No menor a dos (02) años en el sector público y/o privado. - Experiencia Específica: No menor a un (01) años en áreas relacionadas al puesto en el sector público.
Diplomados y/o cursos y/o programas de especialización en:	- Inmunizaciones, Reanimación Cardiopulmonar (RCP), Atención de emergencias o urgencias, Bioseguridad o Manejo de residuos peligrosos, Manejo de estrategias sanitarias o salud pública y Ofimática.

iii. Acreditación

- Copia de grado académico.
- Copia de constancia de trabajo o certificado o resoluciones o documentos que acrediten la experiencia laboral.
- Copia de constancia de capacitaciones o diplomados o programas.

b. Personal 2

(...) No Aplica

B. Otro personal

No Aplica.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

No Aplica.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

No Aplica.

5.2 Adelantos



La UNCA no otorgará adelanto de ningún tipo al proveedor o proveedores y bajo ninguna condición.

5.3 Subcontratación

No Aplica.

5.4 Confidencialidad

Toda información de cualquier naturaleza, deberá mantenerse en absoluta reserva, bajo responsabilidad.

EL PROVEEDOR no comunicara a persona natural o jurídica, y otra entidad ajena a LA UNIVERSIDAD, información inédita que llegue a su conocimiento en el curso del desempeño de los servicios para los cuales fue contratado, excepto cuando ello le fuese requerido con autorización de LA UNIVERSIDAD.

5.5 Propiedad intelectual

No Aplica.

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

5.6.1 ÁREAS QUE SUPERVISA

La Dirección de Bienestar Universitario y el Servicio de Salud serán quienes estarán a cargo de la supervisión de los servicios adquiridos para el desarrollo de la atención.

5.6.2 ÁREAS QUE COORDINARÁN CON LOS PROVEEDORES

El jefe de la Unidad de Abastecimiento y el área usuaria serán los encargados de coordinar con los proveedores del servicio solicitado.

5.7 Conformidad de la prestación

5.7.1 ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD

El Servicio de Salud, como área usuaria será el encargado de dar la conformidad de los servicios luego de coordinar y verificar que el proveedor de servicios se ajuste a las necesidades.

5.8 Forma de pago

El pago por el servicio, se realizará de forma de periódica, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Entregable	Producto	% de pago
1°	Informe de actividades al término de los 30 días calendarios.	35% del monto contractual
2°	Informe de actividades al término de los 60 días calendarios.	35% del monto contractual
3°	Informe de actividades al término de los 90 días calendarios.	30% del monto contractual



5.9 Fórmula de reajuste

No Aplica.

5.10 Penalidades

N°	PENALIDADES	MONTO EN SOLES
1	Incumplimiento del plazo de la contratación.	3 % de una UIT
2	Incumplimiento de las actividades del servicio anteriormente detalladas.	3 % de una UIT
3	Reemplazo o suplantación de profesionales.	5 % de una UIT
4	Incumplimiento de horario de atención.	3 % de una UIT
5	Incumplimiento de presentación de los informes anteriormente mencionados.	3 % de una UIT
6	Realización de propagandas publicitarias.	3 % de una UIT

5.11 Otras penalidades aplicables

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
01	Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.	Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto} / (F \times \text{plazo en días})$ Donde: F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.	El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

5.12 Responsabilidad por vicios ocultos

No Aplica.

5.13 Condiciones de los consorcios

No Aplica.

5.14 Solución de Controversias:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.



5.15 Anticorrupción:

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

5.16 Resolución de contrato:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo a los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

